

* Número 4717

**SOCIEDAD COOPERATIVA
AGRICOLA GANADERA Y CAJA
RURAL DEL CAMPO DE
CARTAGENA**

Pozo Estrecho (Cartagena)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad Cooperativa, se convoca a todos los socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1987, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Entidad, sita en Pozo Estrecho, calle Fernando Magallanes, número 17 para tratar de los asuntos, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo Rector, correspondiente al ejercicio de 1986.

3.º Ratificación de los acuerdos del Consejo Rector, para promover a la creación de la Caja Rural del Campo de Cartagena y Cía. de Leasing.

4.º Ruegos y preguntas.

Pozo Estrecho a 6 de mayo de 1987.
El Presidente del Consejo Rector, José L. Morales Sánchez.

* Número 4350

**RECAUDACION DE HACIENDA
ZONA SEGUNDA DE LA CAPITAL**

Don Juan Manuel González Fuentes,
Recaudador de Hacienda en la Zona Segunda de esta capital de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Tárraga Victoria, deudor a la hacienda pública por distintos conceptos tributarios por un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de dos millones trescientas setenta y siete mil quinientas setenta y tres pesetas se dictó con fecha 28 del mes en curso, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta Provincia con fecha 27 del mes en curso, la subasta de bienes muebles propiedad de don Antonio Tárraga Victoria, que fueron embargados mediante diligencia de fecha 16 de mayo de 1985 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, el día en que se cumplan los quince hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las

diez horas en los locales de esta recaudación, sito en calle Madre de Dios, número 5 de esta capital y, obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 al 138 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia al recaudador y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y Estrados de esta Recaudación, remitiendo a la Tesorería de Hacienda un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda. En Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador: Firmado: Juan Manuel González Fuentes.—Rubricado.

Diligencia.—En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes: que los bienes muebles a enajenar son los siguientes:

Lote único.—Vehículo marca Mercedes, modelo 240-D, matrícula MA-9504-E, valorado en setecientos veinte mil pesetas (720.000).

Posturas admisibles:

En primera licitación 2/3 de su valor, 480.000 pesetas.

En segunda licitación 75% del que sirvió de base a la primera, 360.000 pesetas.

Que dichos bienes se encuentran en poder de don Francisco Gómez Ayala, urbanización Calabardina, supermercado Rayfran, localidad de Aguilas (Murcia), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

Que todo licitador deberá depositar previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de incurrir en responsabilidad por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Que las cargas anteriores y precedentes (en caso de tenerlas) quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que todos los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 28 de abril de 1987.—El Recaudador, Juan Manuel González Fuentes.

(D.G. 274)

Número 4335

MANCOMUNIDAD**DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

Se avisa a los propietarios del término municipal de Lorca que más abajo se citan, que, agotadas las otras formas de notificación sin haberse logrado la misma, se les considera en ignorado paradero y que, al amparo del punto 3 del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio de 1958), se les comunica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento están expuestas las hojas de valoración en las que se fijan los importes de las ofertas de indemnización que la Administración hace por la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de las obras del Proyecto 01/82 de Abastecimiento a Aguilas. (MU/LORCA). Segregación del tramo segundo, significándoles que tienen un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar lisa y llanamente si aceptan o rehusan dichas ofertas y que si no lo hacen en dicho tiempo, una vez hecho el pago o consignación de la cantidad ofrecida en cada caso, se procederá a la ocupación sin que pueda haber lugar a reclamación de índole alguna, de acuerdo con el contenido del punto 2 del artículo 112 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (B.O.E. de 17 de diciembre de 1954).

Relación de propietarios afectados

Nombre: Don Jesús y Joaquina Capparells; domicilio: Puerto Lumbreras.

Nombre: Don José Romera Segura; domicilio: Venta de Ceferino. La Escucha (Lorca).

Nombre: Doña Rosa y José Díaz Muñoz; domicilio: La Escarihuela (Lorca).

Nombre: Don Juan Marín Martínez; domicilio: La Escarihuela (Lorca).

Nombre: Don Cristóbal Sánchez; domicilio: Bar Anita. La Escarihuela (Lorca).

Nombre: FERTIL S.A.; domicilio: calle Vicente Ruano s/n. Aguilas.

Cartagena, 6 de mayo de 1987.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

(D.G. 282)